

**LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:**

## **CONSIDERANDO**

Que en sesión de fecha 26 de julio del 2018, los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), elabore el expediente técnico para declarar la isla de la Roqueta como área natural protegida, en los siguientes términos:

### **“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En noviembre de 1945, con el impulso de Francia y del Reino Unido, dos países muy afectados por la Segunda Guerra Mundial, se celebró en Londres, Inglaterra, una Conferencia de las Naciones Unidas para el establecimiento de una organización destinada a instituir una verdadera cultura de paz. Dentro de su espíritu, esta nueva organización debía establecer la solidaridad intelectual y moral de la humanidad y, de esta manera, impedir que se desencadene una nueva guerra mundial.*

*Al final de la conferencia, se firma la Constitución que marca el nacimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO). La Constitución de la UNESCO, entró en vigor a partir de 1946 y fue ratificada por en ese año por México.*

*A partir de entonces, la UNESCO ha instrumentado diferentes actividades para construir la paz, reconociendo en el proceso que la cultura tiene el poder de transformar las sociedades; de ahí que haya considerado proteger el patrimonio de la humanidad, dando origen en 1959, a la Convención del Patrimonio Mundial, que dio paso para que el 16 de noviembre de 1972, fuese aprobada la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial cultural y Natural.*

*Esta última Convención alienta a los Estados a que definan lugares de valor universal excepcional para ser incluidos en la Lista del Patrimonio Mundial; es así que, poco a poco, en los países parte, cada vez cobra más importancia el hecho de llevar a cabo una economía sostenible basada en muchos casos en el uso de los recursos naturales de la zona. Es por ello que en muchas zonas se ha hecho necesaria la creación de áreas protegidas.*

*En México, la conservación de la naturaleza ha pasado por diversas etapas, producto de las dinámicas culturales y socioeconómicas propias, así como por la influencia de tendencias y concepciones internacionales; la cumbre de la Tierra en 1992 representó, en el ámbito internacional, la oportunidad de cambio ambiental que hoy vive México en lo político. Es ahí donde nuestro país, en el marco de la Agenda 21, asumió importantes compromisos de hacer efectiva la voluntad que los decretos de Áreas Naturales Protegidas. Bajo ese contexto, en ese mismo año, se crea la Comisión Nacional para el Conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO) y poco después el Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza (FMCN).*

*Como resultado directo de estas coyunturas en el año 2000, se crea la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP) como órgano desconcentrado de la ahora Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

*Desde la CONANP, se ha definido y puesto en marcha la Estrategia de Conservación para el Desarrollo, cuyo fin busca ampliar la protección de las áreas naturales protegidas de nuestro país.*

*En ese sentido cabe señalar que las áreas protegidas sirven tanto como para asegurar la conservación de la biodiversidad, así como para mantener los procesos naturales y a la vez dar servicio a las necesidades de la población; lo cual permite concluir que las áreas protegidas juegan un papel muy importante en el desarrollo sostenible, ya que si se gestionan correctamente estas pueden dar una gran cantidad de beneficios tanto económicos al poder mejorar aspectos como la agricultura o la caza, pero también beneficios sociales ya que mejoran el bienestar de la población, fomentan el valores como el reciclaje y el respeto por la naturaleza, producen más energías renovables, además de un sinfín de beneficios para las generaciones futuras.*

*Bajo esta tesitura, los Diputados Ciudadanos consideramos que la isla de la Roqueta colma los extremos para ser área natural protegida.*

*Sobre el particular cabe señalar que la isla la Roqueta se sitúa al suroeste de la Bahía de Acapulco, entre las coordenadas geográficas 16° 49' 30" a 16° 49' 02" de Latitud Norte y 99° 54' 03" a 99° 55' 07" de Longitud Oeste. Ostenta longitud lineal oeste-este de 1,700 m, amplitud norte-sur de 730 m y altura de 120 m, tiene una superficie de 75 hectáreas.*

*En ella, se encuentra una vegetación predominantemente nativa que comprende a la selva baja caducifolia, con árboles de Mango, Ciruelo, Nanche, Jícara y Cirián; la fauna terrestre se integra por Iguana negra (*Ctenosaura pectinata*) y verde (*Iguana iguana*), Armadillo (*Dasypus novemcinctus*), Tejón (*Nasua narica*), Mapache (*Procyon lotor*), Venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), Búho real (*Bubo virginianus*), Calandria de agua (*Icterus cucullatus*), Urraca hermosa cara blanca (*Calocitta Formosa*), Ardilla arbórea (*Sciurus poliopus*): mientras que la fauna de carácter marino comprende tortugas marinas Laud (*Dermochelys coriacea*), Golfita (*Lepidochelys olivácea*), el tiburón *Ginglymostoma cirratum*, el caballito de mar *Hippocampus ingens*; moluscos y peces mariposa multicolores.*

*Lo anterior evidencia que en la isla de la Roqueta se encuentran hábitats naturales importantes y representativos para la conservación in situ de la diversidad biológica, pues yace en la misma distinta vegetación y fauna, algunos de ellos endémicos y otros, según la Red List, en estado vulnerable como la *Dermochelys coriácea*, la *Lepidochelys olivácea* y el *Hippocampus ingens*.*

*Consecuentemente, los Diputados Ciudadanos consideramos imperativo incentivar la inclusión de la isla de la Roqueta como área natural protegida, para su posterior presentación ante la UNESCO y su merecido reconocimiento como patrimonio de la humanidad, en términos de las Directrices Prácticas para la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial.*

*El esfuerzo de buscar la declaración de la isla de la Roqueta como área natural protegida, responde a la necesidad de proteger las formaciones fisiográficas que constituyen el hábitat de especies de animales y vegetales amenazados de desaparición, cuya custodia en la conservación o en su caso multiplicación es responsabilidad de todos ya que dicho patrimonio debe de permanecer igual en su raíz biológica donde se encuentre como un pueblo o una ciudad y por lo tanto debe seguir perteneciéndole evitando su desaparición de manera que se mantenga para las generaciones futuras.*



*Con ello, contribuiríamos a dejar un legado de gran riqueza natural para la humanidad”.*

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 26 de julio del 2018, la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la proposición con Punto de Acuerdo presentada por los Diputados Ricardo Mejía Berdeja, Magdalena Camacho Díaz y Silvano Blanco Deaquino.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El Pleno de la Sexagésima Primera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a las esferas de competencia, formula un atento y respetuoso exhorto al Ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), elabore el expediente técnico para declarar la isla de La Roqueta como área natural protegida.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.-** Remítase el presente Punto de Acuerdo al Ingeniero Rafael Pacchiano Alamán, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Publíquese el presente Punto de Acuerdo íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los veintiséis días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

**DIPUTADA PRESIDENTA**

**ELVA RAMÍREZ VENANCIO**

**DIPUTADO SECRETARIO**

**EUFEMIO CESÁRIO SÁNCHEZ**

**DIPUTADA SECRETARIA**

**BÁRBARA MERCADO ARCE**

(HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL INGENIERO RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), PARA QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), ELABORE EL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA DECLARAR LA ISLA DE LA ROQUETA COMO ÁREA NATURAL PROTEGIDA.)